

San Ramón de la Nueva Orán, 2 2 NOV 2017

## Expediente Nº SO-19.420/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229-91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Emma Anhyela Guantay, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar cursado de Maestría en Educación Mèdica en la Universidad Nacional de Tucumán.-

Que, mediante Resolución Nº 554-11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejos Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 2017, aprueba por unanimidad despacho conjunto de las Comisiones de Docencia y de Interpretación y Reglamento, otorgando a la Lic. Emma Anhyela Guantay la suma de \$ 7.968,00 (Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-604-14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

## POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Asignar a la Lic. Emma Anhyela Guantay, Jefe de Trabajos Pràcticos, Dedicación Simple de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 7.968,00 (Pesos Siete Mil Noveciedntos Sesenta y Ocho), del Fondo de Capacitación Docente Período 2017, para cubrir gastos de matrícula y cuotas de cursado de Maestría en Educación Mèdica en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto 6) y 7) del Anexo de la Resolución Nº SO-601-14.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Consejo Asesor de la Sede Regional Orán y notifiquese a la interesada.

LIC. ESTEGAN LARA DIRECTOR A/C DIRECCION GRAL, DE ADM. UNSA SEDE REGIONAL ORÁN



Lic Mercetes Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA